



## Entidad Local Menor de Zurbarán

**Expediente n.º:** 42/2022

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia

**Fecha de iniciación:**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	4679002TJ6247N0001FI
Localización	Calle Pintor Morales, 28
Clase:	URBANO
Uso:	DOTACIONAL
Año de Construcción:	2021

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por las siguientes causas:

Necesidad de poner en funcionamiento y gestionar el servicio de bar de la piscina municipal, el cual se ha terminado de acondicionar durante el año 2021, no contando este ayuntamiento con medios materiales y personales suficientes para hacer frente a la gestión del mismo.

A la vista de lo anterior, se propone la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante régimen de concurrencia,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**Entidad Local Menor de Zurbarán**

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148



Cód. Validación: 5NCDKLM93C6W6HDMRG6L2YJ9E | Verificación: <https://zurbaran.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Entidad Local Menor de Zurbarán

---

**PRIMERO.** Aprobar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato de concesión de uso del bien de dominio público.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde-presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- La Secretaria-interventora, Vocal.
- El técnico de urbanismo de la Mancomunidad, Vocal.
- El tesorero de la corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5NCDKLM93C6W6HDMRG6L2YJ9E | Verificación: <https://zurbaran.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2